



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 21 JUN. 1996

VISTO la Resolución N° 697/96 del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se amplían los Planes Funcionales de los Establecimientos Secundarios cuyo detalle de cargos y horas VACANTE LEY 200 figura en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de dicho instrumento legal.

Que en el Anexo III el cual refiere la creación de una (1) división de 5to. año Bachiller con idioma inglés, de la Escuela Provincial de Comercio N° 1, de la ciudad de Río Grande, que emite la asignatura Física con una carga horaria de TRES (3) horas catedra.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el mencionado legal pertinente, incorporando la asignatura mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 276, Artículo 109, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Ampliar los términos vertidos en el Anexo III de la Resolución N° 697/96 del Ministerio de Educación y Cultura, el cual figurará como Anexo I de la presente.

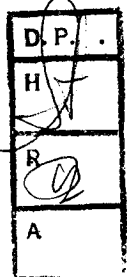
ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º. Comuníquese a quienes correspondan, dese el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.C. N°

826

196.



OMAR V. FERRA DEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA ORIGINAL

Fabian Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

826

DECRETO N.º 10. RESOLUCION M.E. y C. N.º

RESOLUCION N.º 1, DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.
Se entregan con N.º 1, cargos de recepciones, 500 (2) para el Puerto
General de ambos sexos y 500 (2) para el Puerto Militar, de ambos
sexos, dada la gran cantidad de aboliciones con que cuenta el
comercio marítimo, a partir de la presente.
Dado en la ciudad de Río Grande, a los 20 días del mes de mayo del año 1968.

- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO
- SECRETARÍA DE ESTADO

- TRES (3) HORAS.
- CUATRO (4) HORAS.
- CUATRO (4) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- 500 (2) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- 500 (2) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- TRES (3) HORAS.
- TRES (3) HORAS.

D. P. .
H
R
A

OMAR V. FERRÍN DE ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

ESCOPIA FIEL DE
Eduán Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.